

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	INFRAESTR. Y BIENES NATURALES	300,00	4.300,00
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	1.800,00	3.800,00
2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.000,00	3.500,00
6	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN INFRAES.	2.065,56	20.065,56

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	99.050,11	72.550,11

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinilla del Campo, 2 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 3104

BOPSO-143-16122015